

URGENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

Bogotá D.C, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Señor (a):
SONIA RAMIREZ LOPEZ
DG 68 No. 18 I - 45 SUR CAPRI LUCERO ALTO
TELEFONO: 3135296138 - 3213269567
CORREO: varela.agelag88@gmail.com
wendyrl7777@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
cosa 3 priso pared azul con 3 blanco puerta blanca		Javier Nieto OCT 2020	

REF: RTA SDQS 2214762020

Respetado (a) Señor (a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027530852 del 07/20/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SONIA RAMIREZ LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52162371
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TRANSVERSAL 16 C NO 35 B 15 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: Y6262402407C0

Destinatario

Nombre Razón Social: SONIA RAMIREZ LOPEZ
Dirección: DG 68 # 18 I 45 SUR CAPRI LUCERO ALTO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111951399
Fecha admisión: 21/10/2020 13:43:22



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mirc Res Managaria Express/																																	
POSTEXPRESS Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13602852		Fecha Admisión: 27/07/2020 18:58:41 Fecha Aprox Entrega: 28/07/2020																															
		YG258811983C0																															
Remite Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Administración Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: C.T.1899990081		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ NS</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☒ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>☒ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ OE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☒ NR	No reside	☐ FA		Faltado	☒ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ OE	Desconocido	☐ FA		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada			
	☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																												
☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☒ NR	No reside	☐ FA		Faltado																													
☒ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ OE	Desconocido	☐ FA		Fuerza Mayor																													
☐	Dirección errada																																
Referencia: 110010000000327530852 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depito: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																																	
Nombre/ Razón Social: SONIA RAMIREZ LOPEZ/CKC703 Dirección: TRANSVERSAL 16 C No 35 B 15 SUR Tel: 3168123799/3168123798 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: NV Observaciones del cliente : COMPARENDO																															
		Fecha de entrega: 28 JUL '20 Distribuidor: Richard Sanchez C.C. de entrega: <table border="1"> <tr> <td>☒ 1er</td> <td>de entrega</td> <td>☐ 2do</td> <td>de entrega</td> </tr> </table>		☒ 1er	de entrega	☐ 2do	de entrega																										
☒ 1er	de entrega	☐ 2do	de entrega																														
		Motorizado cc 1030600910																															
		IH.MOVILIDAD CENTRO A																															

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de aviso, así:**

COMPARENDO	RESOLUCION DE AVISO
No. 11001000000027530852 de fecha 20 de julio de 2020	N° 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020

Así las cosas, enterada usted del comparendo, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 le ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar a impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."



Si bien es cierto, este no es el medio para recepcionar sus objeciones, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificada del agendamiento para del respectivo trámite contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez – Karen Garcia

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No 151 DEL 2020-08-04
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2020-07-31

1 de 94

AD 13 No. 37 - 35



SECRETARÍA DE

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Número Identificación	No Compromiso	Placa
52029684	11001000000027531548	VDW223
52030014	11001000000025308255	BNF913
52030648	11001000000027529139	BQS72
52030648	11001000000027527549	BQS72
52031549	11001000000027538736	DY2348
52035647	11001000000027528492	WM2008
52038003	11001000000027537833	CZB883
52046385	11001000000027538271	JVV020
52050632	11001000000027529039	FBK017
52053936	11001000000027527217	DCS674
52059470	11001000000027545442	UCO318
52060356	11001000000025308449	GLL362
52061540	11001000000025383381	WGH002
52062569	11001000000027538008	HF5080
52068796	11001000000027538971	BIP303
52069218	11001000000027538982	AXL245
52069971	11001000000027540570	CF136
52069998	11001000000027526957	GEH31F
52072670	11001000000027537772	JNB377
52079778	11001000000027539767	WFO134
52081535	11001000000027530438	DCD242
52087391	11001000000027539976	HAQ529
52088602	11001000000025345961	JWR02F
52093878	11001000000027527521	BRW102
52095786	11001000000027537245	MSK851
52097335	11001000000025308273	SMC909
52105023	11001000000027538190	BMV549
52102257	11001000000027527818	MSL483
52103646	11001000000027537405	HIS2378
52103830	11001000000027538840	DKO311
52106479	11001000000027540003	BTU787
52111721	11001000000027530647	BLS15
52113189	11001000000027528795	FBV347
52115633	11001000000027538879	BHC443
52120636	11001000000027538589	HAW966
52121101	11001000000027530131	CVT819
52121483	11001000000027537095	BH4324
52122262	11001000000027539481	BCM787
52123347	11001000000027537403	HFL909
52139023	11001000000027537782	CSA961
52131116	11001000000027528864	NO1075
52131734	11001000000027540049	KFW895
52144628	11001000000027529937	WNL439
52147628	11001000000027538305	UXB24
52149616	11001000000027530568	LOV880
52156117	11001000000027538588	ZZK206
52161270	11001000000027537178	NBS724
52161805	11001000000027538436	RAK169
52162371	11001000000027530852	CKC703
52164347	11001000000027537183	CSL985
52165820	11001000000027539444	BTOL37
52166775	11001000000027529936	FMV73C

Bogotá D.C, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Señor (a):
SONIA RAMIREZ LOPEZ
DG 68 No. 18 I – 45 SUR CAPRI LUCERO ALTO
TELEFONO: 3135296138 – 3213269567
CORREO: varela.agelag88@gmail.com
wendyrl7777@hotmail.com
CIUDAD

REF: RTA SDQS 2214762020

Respetado (a) Señor (a)

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000027530852 del 07/20/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SONIA RAMIREZ LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52162371
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TRANSVERSAL 16 C NO 35 B 15 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------------------------	---------------	-------------

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente NO EXISTE tal como se observa a continuación

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Mensajería Expresada

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 27/07/2020 18:58:41

Orden de servicio: 13002852 Fecha Aprox Entrega: 28/07/2020 YG258811983CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:	Cerrado
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: C/TJ.899999081		
Destinatario	Referencia: 11001000000027530852 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	C.C. Tel. Hora:
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		
Valores	Nombre/ Razón Social: SONIA RAMIREZ LOPEZ/CKG703	Fecha de entrega:	Distribuidor:
	Dirección: TRANSVERSAL 16 C No 35 B 15 SUR		
Valores	Tel: 3168123799/3168123799 Código Postal: Código Operativo: 1111000	Gestión de entrega:	2do
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		
Valores	Peso Físico (grs): 200	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Motorizado
	Peso Volumétrico (grs): 0		
Valores	Peso Facturado (grs): 200	Gestión de entrega:	2do
	Valor Declarado: \$0		
Valores	Valor Flete: \$2.800	Gestión de entrega:	2do
	Costo de manejo: \$0		
Valores	Valor Total: \$0	Gestión de entrega:	2do

de cpa 14 p459
9 18 A 1 de calle
24 A 3C SUR

1111 000

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A

1111587111000YG258811983CO

Principio Bogotá D.C., Colombia Original 25 C P 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Una Nacional 01800 878 / tel contacto 576 4727000

El usuario debe asegurarse de que los datos de contacto sean correctos antes de enviar la guía. Para evitar cualquier problema, se recomienda al usuario que consulte la Política de Tratamiento de Datos de 472.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de aviso**, así:

COMPARENDO	RESOLUCION DE AVISO
No. 11001000000027530852 de fecha 20 de julio de 2020	N° 151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020

Así las cosas, enterada usted del comparendo, se le informa que no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 le ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar a impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Si bien es cierto, este no es el medio para recepcionar sus objeciones, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificada del agendamiento para del respectivo trámite contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



**MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Vanessa Ramirez – Karen Garcia

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No 151 DEL 2020-08-04

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2020-07-31

1 de 94

4013 Rev. 37 - 88



SECRETARÍA DE

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Número Identificación	No Compromiso	Placa
52029684	1100100000027531546	VDW223
52030014	1100100000025308255	BNF913
52030648	1100100000027529139	BQ572
52030648	1100100000027527549	BQ572
52031549	1100100000027538736	DY2848
52030647	1100100000027528492	WAZ508
52038803	1100100000027517333	CZB683
52046385	1100100000027538271	JYV02C
52050532	1100100000027529039	FBK817
52053936	1100100000027527217	QOS674
52060470	1100100000027540442	UCO318
52060396	1100100000025308449	GLL862
52061540	1100100000025381381	WGH002
52062569	1100100000027538008	HF5089
52068796	1100100000027538971	8FP303
52069218	1100100000027536982	AXL245
52069971	1100100000027540170	CP136
52069996	1100100000027528067	GEH318
52072670	1100100000027537772	JVB977
52079778	1100100000027538767	WFO134
52081535	1100100000027530838	DCO242
52087391	1100100000027539976	HAQ529
52088602	1100100000025349961	JWP05F
52093878	1100100000027527921	BRW102
52095788	1100100000027537345	MSK051
52097335	1100100000025308273	SAC608
52101023	1100100000027538190	BMV549
52102257	1100100000027527818	MSL459
52103646	1100100000027537405	HSL378
52103830	1100100000027538940	DXO011
52106479	1100100000027540065	BTU797
52111721	1100100000027530047	RL315
52113189	1100100000027528795	FSV347
52115533	1100100000027538879	BQ443
52120636	1100100000027538589	MAW960
52121101	1100100000027530131	CVT819
52121483	1100100000027537095	BH4034
52122252	1100100000027539481	BGM787
52123347	1100100000027537403	HFL569
52131023	1100100000027537782	CSA961
52131116	1100100000027528864	NDT075
52131734	1100100000027540049	KPV805
52144028	1100100000027529917	WNL439
52147628	1100100000027538305	UYE24
52149516	1100100000027530568	LOV88C
52150117	1100100000027538588	ZFK208
52161279	1100100000027537176	NBS724
52161855	1100100000027534436	RAK169
52162371	1100100000027530852	CKC703
52164347	1100100000027537183	CSLW85
52165828	1100100000027539444	BTC637
52166779	1100100000027529836	PMV73C

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21651

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-2214762020/ SONIA RAMIREZ LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-2214762020 d eI 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA</u> <u>YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-2214762020.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos